

## WEBINARIO LOCAL

### ACTUAL PAPEL DE LOS SINDICATOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL 11 de abril de 2023 Formación virtual

#### Bases de la convocatoria

#### **Primera.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.**

##### **I.- Objetivos:**

1. Exponer el régimen jurídico aplicable a los derechos colectivos de los empleados públicos, tanto de los funcionarios como del personal laboral de las distintas Administraciones Públicas.
2. Analizar las facultades de los representantes de los funcionarios públicos y del personal laboral en las Administraciones Locales.
3. Analizar las facultades de las organizaciones sindicales más y simplemente representativas en relación con el personal funcionario y laboral de las Administraciones Locales.
4. Exponer todas las novedades y toda la jurisprudencia constitucional y ordinaria sobre las distintas materias, abordando los problemas prácticos que plantea su aplicación.

##### **II.- Contenido (Avance de Programa):**

1. Las competencias de los representantes unitarios del personal funcionario y laboral al servicio de las Administraciones Locales.
2. Las competencias de las secciones y delegados sindicales del personal funcionario y laboral al servicio de las Administraciones Locales.
3. Los cargos electivos sindicales
  - 3.1. Derechos de los cargos electivos sindicales.
  - 3.2. Permisos retribuidos para participar en las mesas de negociación.
4. El derecho a la participación institucional de los sindicatos.
5. El derecho de negociación colectiva de los sindicatos.

##### **PROFESORADO/TUTORIZACIÓN:**

**Dña. Remedios Roqueta Buj.** Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Universidad de Valencia.

**III.- Fecha y metodología:** La actividad formativa se desarrollará **de 12:00 a 13:00 horas el día 11 de abril de 2023.**

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

La metodología utilizada será íntegramente virtual y este webinar se llevará a cabo a través de una plataforma de seminarios en video. Está prevista la intervención del docente durante aproximadamente una hora la que se podrá seguir en directo por las personas inscritas en la actividad. Posteriormente se establecerá un turno de intervenciones del alumnado, para realizar algunas preguntas y/o comentarios acerca de la temática expuesta.

**Segunda.- Destinatarios.** Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo

funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

**Tercera.- Solicitudes.** El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día **27 de marzo de 2023**. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web <http://www.cemci.org> o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org)

**Cuarta.- Derechos de matrícula:** Gratuitos.

**Quinta.- Certificado de superación.** Finalizada la actividad, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: certificado de superación (1 hora).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.

<b>SOCIAL MEDIA DEL CEMCI</b>	
	Facebook: <a href="https://www.cemci.org/facebook">https://www.cemci.org/facebook</a>
	Twitter: <a href="https://www.cemci.org/twitter">https://www.cemci.org/twitter</a>
	LinkedIn: <a href="https://www.cemci.org/linkedin">https://www.cemci.org/linkedin</a>
	Instagram: <a href="https://www.cemci.org/instagram">https://www.cemci.org/instagram</a>
<b>¿Nos seguimos? ¿Conectamos?</b>	